

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8º. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Junio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE
ULTRAMAR

Negociado de conversion.

Habiéndose recibido en ese centro los ajustes rectificadros y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que segun lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonarè original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Batallon cazadores de Bailén.

Idem Paulino Salvador Molina, natural de Inaya, provincia de Granada.
Idem José Blanes González, natural de Emerilla, provincia de Almería.
Idem Antonio Vizcaino Belmonte, natural de Freila, provincia de Granada.
Idem Eduardo Andrés Yarque, natural de Valencia.
Idem Mateo Arana Valero, natural de Murcia.

Idem Vicente Garcia Garcia, natural de San Vicente, provincia de Alicante.

Idem Sebastián Roldán Ruiz, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Rafael Martinez Rodriguez, natural de Rufizo, provincia de Oviedo.

Soldado Francisco Soto Valiente natural de Visos, provincia de Valencia.
Idem José Auyá González, natural de Vèlez, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Travieso González, natural de Narela, provincia de Leon.
Idem Braulio Sánchez Berna, natural de Mata, provincia de Cuenca.

Idem Jaime Rovira Travales, natural de Barcelona.

Idem Antonio Roman Menacho, natural de Grazalema, provincia de Cádiz.

Idem Pedro Romero Reina, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Francisco Rodriguez Romero, natural de Granada.

Idem Francisco Pérez Fernandez.
Idem Antonio Paco Mairena, natural de Murcia.

Idem José Nadal Gómez natural de Terrencha, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Nicolás Martinez Martinez, natural de Treno Río, provincia de Palencia.

Soldado Matías Marú Soto, natural de Viana, provincia de Albacete.

Idem Alejo Melero Heredero, natural de Cuevas, provincia de Segovia.

Idem Juan López Verde, natural de Galosallo, provincia de Albacete.

Idem Domingo Lorenzo Iglesias, natural de Montebra, provincia de Zamora.

Cabo primero Carlos Julian Clarez, natural de Papiro, provincia de Barcelona.

Idem Francisco Hernández Marni, natural de Linares, provincia de Jaén.

Idem Joaquin González Garcia, natural de Baza, provincia de Granada.
Corneta Baltasar Gomez Palacios, natural de Cabra, provincia de Granada.

Idem Cipriano Grano de Oro Bibiano, natural de Haro, provincia de Logroño.
Sargento segundo Santiago Garcia Pérez, natural de Armendez, provincia de Oviedo.

Cabo primero Ace lo Cardeñosa Apario, natural de Sallaña; provincia de Palencia.

Soldado Felipe Angulo Redondo, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem Juan Fernández Díaz, natural de Cuiña, provincia de Lugo.

Idem Rufino Barba Vicenta; natural de Tejares, provincia de Salamanca.

Idem Pedro Cobos Mena, natural de Valdepeñas, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Alvarez Barjacoba, natural de Castronil, provincia de Zamora.

Idem Estanislao Fernández Fernández, natural de Baena, provincia de Lugo.

Idem Remigio Calzon Salegre, natural de Gorgomilla, provincia de Leon.

Cabo primero Angel Villar Tejeira, natural de Baena, provincia de Lugo.

Soldado Estanislao Fernández Fernández, natural de Baena, provincia de Lugo.

Idem Pedro Ceta Martinez, natural de Bembidre, provincia de Leon.

Idem Victor Boig Rodriguez, natural de Sanvitero, provincia de Zamora.

Idem Leon Valle Matias, natural de Colmenar, provincia de Madrid.

Idem Antonio Busquet, Valle natural de Gracia, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Justo Blay Fuentes, natural de Paimos, provincia de Valencia.

Soldado José Alverola Fernández, natural de Cortes, provincia de Valencia.

Idem Francisco Balberto Cortijo, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara.

Idem Antonio Angulo Salvador, natural de San Miguel, provincia de Cádiz.

Idem Pedro Cobos Martín, natural de Valdepuente, provincia de Guadalajara.

Idem Gabriel Valverde Fernández, natural de Fuencaliente, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Tomás Gas Ramos, natural de Castellon.
Soldado José Garcia Alvarez, natural de Santa Mariá, provincia de Oviedo.
Idem Julian Garrido López, natural de Lastrillo, provincia de Segovia.
Idem Enrique Garcia Alemán, na-

tural de Huesca.
Idem Guillermo Diaz Perez, natural de Estella, provincia de Pamplona.

Idem Francisco Aras Muñoz, natural de Frigiliana, provincia de Málaga.

Idem Justo Ordás Torellas, natural de Aja, provincia de Lárída.

Idem Manuel Martinez Moreno, natural de Sevilla.

Corneta Angel Hernandez Fernandez, natural de Zaragoza.

Soldado Francisco Jimenez Carrillo, natural de Santaella, provincia de Córdoba.

Idem Bartolome Padilla Rodriguez, natural de Almería.

Idem Manuel Ramos Escobar, natural de Madrid.

Idem Manuel Perez Redal, natural de Valduñano, provincia de Oviedo.

Idem José Nogueras Reyes, natural de Valencia.

Cabo primero Miguel Ruiz Rodriguez, natural de Almuñecar, provincia de Granada.

Idem José Santos Reina, natural de Tébar, provincia de Malaga.

Idem Manuel Salgado Mequi, natural de Castell, provincia de Orense.

Idem Felipe Soto Romero, natural de Granada.

Idem Francisco Soto Valiente, natural de Vicos, provincia de Valencia.

Idem Gabriel Suárez Couyo, natural de Valdames, provincia de Oviedo.

Idem Eulogio Tolalma Díaz, natural de Miranda, provincia de Burgos.

Idem Juan Muñoz Caballer, natural de Zalamea, provincia de Huelva.

Soldado Francisco Pérez Fernández, natural de Reynaldo, provincia de Orense.

Idem Manuel Durán Rodriguez, natural de Martorell, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Severiano Gutierrez Borrego, natural de Leon.
Soldado Pedro Muñoz Rodriguez, natural de Béjar, provincia de Almería.
Idem petronilo Agustin Barberá, natural de Madrid.
Cabo primero Tomás Aguilar Fuentes, natural de Vigastre, provincia de Alicante.

(Se continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.-Direccion general de Beneficencia y Sanidad. (1)

Clasificacion de los aspirantes al Cuerpo de Sanidad Marítima, hecha por el Real Consejo de Sanidad.

1.ª CATEGORIA.

Numero.....	NOMBRES.	TIEMPO de servicios en el ramo			DISPOSICIONES transitorias del Real decreto de 16 de Noviembre e último en que se halla comprendido.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO ÓUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
1	D. Salvador Ruiz Blasco.....	13	4	16	Primera y segunda casos segundo, cuarto y sétimo.	Francès è inglés	Director de primera clase.
2	Josè Martinez Soriano.....	12	»	17	Primera y segunda, casos segundo.	Francès	Idem.
3	Josè Arias Carbajal.....	11	2	15	Primera.	Idem	Idem.
4	Ramón de la Vega Villa.....	9	10	12	Primera y segunda, casos segundo y cuarto.	Idem	Idem.
5	Josè Carrera Mariño.....	8	2	»	Primera.	Idem	Idem.
6	Florentin Llamazares Diaz.....	7	11	24	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.
7	Juan Carlos Chomon y Guerin.....	7	9	22	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francès, inglés è italiano	Idem.
8	Rafael Bianchi y Reche.....	6	4	»	Segunda, casos cuarto y sétimo.	Francès è inglés	Idem.
9	Antonio Garcia Villaescusa.....	4	10	19	Segunda, caso segundo.	Francès	Idem.
10	Ricardo Martinez Barcia.....	4	8	4	Segunda, casos tercero, quinto y sétimo.	Francès è italiano	Idem.
11	Cèsar Suarez de Centi y Cardenal....	4	6	1	Segunda, caso segundo.	Francès	Idem.
12	Eugenio Palau y Colomer.....	4	1	11	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francès, italiano y alemán	Idem.
13	Raimundo Amo Rodriguez.....	4	1	8	Segunda, casos segundo y tercero.	Francès	Idem.
(a) 14	Mamerto Torres è Ibarra.....	3	11	26	Segunda, caso segundo.	Idem	Secretario de Direccion de primera clase (en comision).
15	Josè Agustin Segarra Badoch.....	3	5	4	Segunda, casos segundo y cuarto.	Idem	Idem.
16	Angel Rodriguez Montero.....	3	1	23	Segunda, caso sétimo.	Francès è inglés	Idem.
17	Josè Ramon Mariño Paz.....	2	9	16	Idem.	Idem	Médico de consigna (en comision).
18	Enrique Ferrando Garcia.....	2	9	12	Segunda, casos segundo y quinto.	Francès	Excedente.
19	Josè Piquer y Piquer... ..	2	7	25	Segunda, casos segundo y tercero.	Idem	Idem.
20	Aurelio Garcia de la Mora.....	2	2	19	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.
21	Josè Guerrero Estrella y Avilla.....	1	8	28	Idem.	Idem	Idem.
22	Domingo Mestre y Camps.....	1	»	»	Idem.	Idem	Idem.
23	Juan Minguez y Mayo.....	1	»	»	Segunda, casos segundo, sexto y sétimo.	Francès è italiano	Idem.
24	Enrique Amell y Robert.....	»	9	15	Segunda, casos segundo y sétimo.	Idem	Idem.
25	Juan Bautista Chápuli y Guardiola..	»	8	27	Segunda, caso segundo.	Francès	Idem.
26	Manuel Delgado Viaña.....	»	7	18	Segunda, caso tercero.	Idem	Idem.
27	Manuel Aesó y Arenas.....	»	7	10	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.
28	Joaquin Aller y Presas.....	»	7	4	Segunda, caso tercero.	Idem	Idem.
29	Domingo Antonio Pazos y Martinez..	»	2	15	Segunda, casos primero, segundo y cuarto.	Idem	Idem.
30	Josè Galian y Garrido.....	»	2	11	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.

(a) Las Direcciones de primera clase son trece, y en virtud de la propuesta del Real Consejo de Sanidad se destina á ellas á los trece aspirantes que cuentan mas años de servicios. Desde el número 14 ocupan plaza de segunda categoria, en comision, tambien á propuesta del Consejo, todos los de primera que son más antiguos que los de segunda efectivos. Los que no reunen dicha circunstancia quedan excedentes, en expectativa de destino.

2.ª CATEGORIA.

(a) 1	D. Luis Queralt y Bazán.....	28	2	2	Tercera.	Francès	Secretario de Direccion de primera clase.
2	Antonio Saez y Acosta.....	21	4	18	Primera y segunda, caso segundo.	Idem	A su peticion.—Director de cuarta clase.
3	Josè Fernandez Corredor.....	20	5	22	Idem.	Idem	Secretario de Direccion de primera clase.
(b) 4	Abdon Perez Marti.....	16	3	4	Primera y segunda, caso sétimo.	Francès, inglés y portuguès	Idem.
5	Felicitimo Pelaez.....	12	11	19	Segunda, caso segundo.	Francès	Médico de consigna.
6	Adolfo Corpas y Pollo.....	11	1	28	Segunda, casos segundo y tercero.	Idem	Secretario de Direccion de primera clase.
(c) 7	Juan José de Elizacín y Gonzalo....	11	1	13	Tercera.	Idem	Idem.
8	Josè Vazquez Fernandez.....	11	1	»	Segunda, caso sétimo.	Francès è inglés	Médico de consigna.
9	Rafael Garcia Villacampa.....	10	6	2	Primera y segunda, casos segundo y cuarto.	Idem	Idem.
(d) 10	Bernardo del Rio y Mora.....	10	5	11	Tercera.	Francès	Director de segunda clase.
11	Lorenzo Garcia del Castillo.....	10	»	12	Primera.	Idem	Secretario de Direccion de primera clase.
12	Francisco Gil Villanueva.....	9	3	6	Primera.	Idem	A su peticion.—Excedente.
(e) 13	Balbino Ballester y Guía.....	8	6	1	Tercera.	Idem	Director de segunda clase.
14	Miguel Berga Oliver.....	8	2	17	Primera y Segunda, caso segundo.	Idem	Secretario de Direccion de primera clase.
15	Aquilino Suarez Infesta.....	6	5	8	Segunda, caso sétimo.	Francès è inglés	Director de segunda clase.
16	Antonio Arias Cachero.....	5	4	»	Segunda, caso primero.	Francès	Idem.
17	Josè Antonio Zaran lieta.....	4	5	7	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francès y portuguès	Secretario de Direccion de primera clase.
18	Guillermo Massa y Arévalo.....	4	2	6	Segunda, caso segundo.	Francès	Director de segunda clase.
19	Antonio Burgos y Martin-Florido..	3	7	14	Idem.	Idem	Idem.
20	Eugenio Pastor y Marra.....	3	»	17	Segunda, casos quinto y sétimo.	Francès è inglés	Secretario de Direccion de primera clase.

(1) Véase el Boletín de ayer

Número...	NOMBRES.	TIEMPO de servicio en el ramo.			DISPOSICIONES transitorias del Real decreto de 16 de Noviembre ultimo en que se halla comprendido.	IDIOMAS QUE HA PROBADO.	CARGO QUE SE LE CONFIERE.
		A.	M.	D.			
21	Narciso Perez Reoyo.....	2	10	13	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francés, portugués e italiano	Director de segunda clase.
(.) 22	Pedro Aguilera y Solsona.....	2	9	15	Segunda, caso sexto.	Francés	Secretario de Direccion de segunda clase (en comision).
23	Pedro Ascorbe y Pancorbo.....	2	8	24	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francés e italiano	Idem.
24	Francisco Javier Varela y Sanchez...	2	3	8	Segunda, caso sétimo.	Francés y portugués	Excedente.
25	Juan Sanchez Diez.....	1	8	15	Segunda, caso segundo.	Francés	Idem.
26	Vicente Fernandez Dios.....	1	6	15	Segunda, caso sétimo.	Francés e inglés	Idem.
27	Guillermo Riera Bravo.....	1	1	13	Idem.	Idem	Idem.
28	Jacinto San Miguel Solá.....	»	9	25	Segunda, caso segundo.	Francés	Idem.
29	Enrique Moreno Perez.....	»	5	10	Idem.	Idem	Idem.
30	Salustiano Cano Pelayo.....	»	5	»	Segunda, caso sétimo.	Francés e italiano	Idem.
31	José García Leon.....	»	3	19	Segunda.	Francés	Idem.
32	Juan José Zorrilla de la Lastra.....	»	2	15	Segunda, casos cuarto, sexto y sétimo.	Francés e inglés	Idem.
33	Luis Mauricio Jorro.....	»	2	10	Segunda, caso segundo.	Francés	Idem.

(a) (b) (c) (d) (e) Estos individuos no son Médicos, pero se les nombra secretarios en virtud de la disposicion 3.^a transitoria.
 (.) Los destinos de segunda clase son 23, y en virtud de la propuesta del Real Consejo de Sanidad se destina á ellos á los 23 aspirantes que cuentan más años de servicios. Desde el número 22 ocupan plaza de tercera categoria, en comision, tambien á propuesta del Consejo, todos los de segunda que son más antiguos que los de tercera efectivos. Los que no reúnan dicha circunstancia quedan excedentes en expectativa de destino.

3.^a CATEGORÍA.

1	D. Manuel Perez Sisav.....	16	»	7	Primera y segunda, caso segundo.	Francés	Director de tercera clase.
(a) 2	Marcelino Ferrer Yáñez.....	14	5	4	Tercera.	Francés y portugués	Secretario de Direccion de segunda id.
3	Marcelino Rey Brey.....	13	7	8	Primera y segunda, caso sétimo.	Francés e inglés	Director de tercera id.
(b) 4	Cesáreo Garcia Valdés.....	11	10	10	Tercera.	Francés	Secretario de Direccion de segunda id.
5	Cristóbal Parellada y Puig.....	10	1	24	Primera y segunda, casos segundo, sexto y sétimo.	Francés e italiano	Director de tercera id.
6	Juan Rehagliato Clemente.....	8	7	4	Primera y segunda, caso segundo.	Francés	Idem.
(c) 7	José Maria Maestre y Gilabert.....	8	3	27	Tercera.	Idem	Secretario de Direccion de segunda id.
8	Tomás Aguiló y Villaseñor.....	6	9	12	Segunda, caso quinto.	Francés	Excedente (á su peticion).
9	Angel María Izquierdo Rozo.....	6	8	27	Segunda, caso segundo.	Idem	Director de tercera clase.
10	Juan Antonio Muñoz Guier.....	6	3	29	Idem.	Idem	Idem.
11	Manuel Romero Ponce.....	5	7	17	Idem.	Idem	Médico de bahía.
12	Ramón Maria Pèz de Torres.....	5	4	27	Idem.	Idem	Director de tercera clase.
13	Victor Acha y Briones.....	5	4	11	Segunda, caso segundo y cuarto.	Idem	Idem.
14	Miguel Ferragut y Morey.....	4	»	26	Segunda, caso tercero.	Idem	Director de cuarta clase (á su peticion).
15	Antonio Asensio Pérez.....	3	11	29	Segunda, caso sétimo.	Francés e inglés	Idem de tercera id.
16	Ramón Perales y Burbano.....	3	10	14	Segunda, caso primero.	Francés	Idem.
17	Ernesto Rumèu y Felipe.....	3	5	»	Idem.	Idem	Idem.
18	José Champsaur y Sicilia.....	3	3	7	Segunda, caso sétimo	Francés e inglés	Idem.
19	José Antonio Miranda Berridi.....	3	»	5	Segunda, caso cuarto.	Francés	Idem.
20	Laureano Cumbre y Caballero.....	2	10	10	Segunda, caso segundo.	Idem	Médico de bahía.
21	Joaquín Palacios Cerqueros.....	2	9	5	Segunda, caso segundo y tercero.	Idem	Secretario de Direccion de segunda clase.
22	Jacinto Alcaraz y Alcázar.....	2	8	26	Segunda, casos segundo y sétimo.	Francés e italiano	Director de tercera id.
23	Recaredo Velázquez de Castro.....	2	8	13	Segunda, casos quinto y sétimo.	Francés, italiano e inglés	Médico de bahía.
24	José Capote Beutz.....	2	6	10	Segunda, casos primero y segundo.	Francés	Secretario de Direccion de segunda clase.
25	Francisco Flores Martinez.....	2	1	9	Segunda, caso segundo.	Idem	Director de tercera id.
(d) 26	Nicasio Retuerto Castaños.....	1	11	24	Idem.	Idem	Director de cuarta id. (en comision).
27	Juan Salort y Domenech.....	1	10	15	Idem.	Idem	Idem.
28	Juan Galcerán y Cuscó.....	1	9	8	Segunda, casos segundo y tercero.	Idem	Idem.
29	Vicente Alegret y Clot.....	1	9	6	Segunda, caso segundo.	Idem	Secretario de Direccion de tercera id. (en comision.)
30	Ricardo de Villalonga Velasco.....	1	7	25	Segunda, casos segundo, tercero y sétimo.	Francés e italiano	Director de cuarta clase (en idem.)
31	Juan Miguel Solsona Fuentes.....	1	6	2	Segunda, caso segundo.	Francés	Secretario de Direccion de cuarta id. (en id.)
32	Luis Sobrino Rivas.....	1	2	23	Segunda, caso sétimo.	Francés, italiano y portugués	Idem.
33	Claudio Uriarte y Portillo.....	1	2	17	Segunda, casos segundo y cuarto.	Francés	Idem.
34	Joaquín Rodriguez Garcia.....	1	1	11	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.
35	Mariano Gonzalez Saez.....	1	1	3	Segunda, caso sétimo.	Idem	Idem.
36	Enrique Gelabert y Caballeria.....	»	9	15	Segunda, casos segundo, sexto y sétimo.	Francés, italiano y alemán	Idem.
37	Francisco Benitez Roman.....	»	5	19	Segunda, caso segundo.	Francés	Idem.
38	Vicente Avila e Inza.....	»	4	15	Segunda, casos segundo, tercero y cuarto.	Idem	Idem.
39	Joaquín Estarriol y Quintana.....	»	4	2	Segunda, caso primero.	Idem	Idem.
40	José Domenech y Saez.....	»	2	»	Segunda, caso segundo.	Idem	Idem.
41	Marcelino Vior Travieso.....	»	»	14	Segunda, caso primero y sétimo.	Francés y portugués	Idem.

(a) (b) (c) Estos individuos no son Médicos, pero se les nombra Secretarios en virtud de la disposicion 3.^a transitoria.
 (d) Los destinos de 3.^a clase son 25, y en virtud de la propuesta del Real Consejo de Sanidad, desde el núm. 26 ocupan plaza de 4.^a categoria todos los de 3.^a que son más antiguos que los de aquella
 (Continuará)

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE BURGOS.

Relacion de los Jueces Municipales nombrados para cada uno de los pueblos que forman Ayuntamiento en los partidos judiciales que se expresan á continuacion, correspondientes á la provincia de Santander y que han de ejercer durante el bienio próximo.

Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales.

Castro Urdiales, don Ricardo Lavin è Igual.
Guriezo, don Félix Garma y Baquiola.
Villaverde de Trucíos, don Márcos Matienzo Mar.

Juzgado de primera instancia de Laredo.

Ampuero, don Juan Carredano Ruiz.
Colindres, don Tomás Rozas Alvear.
Laredo, don Pedro Gereda y Gereda,
Liendo, don Tomás Avendaño Portilla.
Limpías, don Manuel Helguero Sierra.
Voto, don Lorenzo Rodriguez Barasa.

Juzgado de primera instancia de Potes.

Cabezón, don Alvaro Fernandez Cosío.
Camaleño, D. Fermin Guerra Lazo.
Cillorigo, don Felipe Cueto Posada.
Pesaguero, don Jacinto Golmares.
Potes, don Lucrecio Jusú Fernandez.
Tresviso, don Gerónimo Sanchez.
Vega, don Isidoro Corral Garcia.

Juzgado de primera instancia de Ramales.

Arredondo, don Manuel Regil Solana.
Ramales, don Manuel Barquin Sainz
Rasines, don Pedro Antonio Trevilla.
Ruesga, don Luis E. Gonlard.
Soba, don Francisco Pastor Zorrilla.

Juzgado de primera instancia de Santander.

Astillero, don Francisco Castillo Torcida.
Camargo, don Máximo Oruña Cagigas.
Piélagos, don Mateo Oruña Olaz.
Santa Cruz de Bezana, don Francisco Antonio Mier Bezanilla.
Santander, don Fernando Lavin Calalis.
Villaescusa, don Pedro Presmanes Sota.

Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Alfoz de Lloredo, don Diego de Ceballos y Torre.
Comillas, don Modesto Sanchez de Movellan.
Herrerias, don Celestino Gutierrez Sanchez.
Lamason, don Manuel Victor Perez Alonso.
Peñarrubia, don Manuel Fernandez Caldas.
Rionansa, don Carlos Gonzalez de Cosío.
Ruiloba, don Baldomero Cabiedes Sanchez.
San Vicente de la Barquera, don Celestino Blanco Martinez.

Valdáliga, don José Gomez Ganceda.

Val de San Vicente, don Emilio Gonzalez Escandon.

Udías, don Francisco Enrique Diaz Garcia.

Juzgado de primera instancia de Valle de Cabuérniga.

Cabezón de la Sal, don Domingo Antonio Gonzalez Ruiz.

Cabuérniga, don Manuel Gonzalez Herrera y Fernandez.

Mazcuerras, don Fernando Sanchez de la Rozuela.

Polaciones, don Dionisio Morante y Morante.

Ruente, don Vicente Ruiz Quirós.
Los Tojos, don Fernando Perez Balbás.

Tudanca, Julian Garcia Martinez.

Cuya relacion, por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se inserta en el presente *Boletín*, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 16 de Junio de 1887.—El Secretario de Gobierno, José María Linás y Andreu.

Providencias judiciales.

DON RAFAEL GONZALEZ COSIO, Juez de Instruccion de esta ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo á Maria Coballes Noriega, hija de Juan y de Josefa, de sesenta años de edad, casada, natural de Ruiseñada, partido de San Vicente de la Barquera, vecina de esta ciudad, á fin de que dentro de diez dias, compareza en la cárcel pública de este Partido á oír la notificacion de la sentencia dictada por la Seccion segunda de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en causa que se la siguió por el delito de espendicion de monedas falsas; como así bien á cumplir la pena que en la misma se la impuso bajo apercibimiento de declararla en rebeldia.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades tantos civiles como militares, procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel pública de esta ciudad, de la penada Maria Coballes, poniéndolo en seguida en conocimiento de este Tribunal.

Dado y firmado en Santander á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez de Cosío —Por mandado de su señoría, F. Miegimolle.

En nombre de S. M. la Reina (q. D. G.) Regente del Reino.

Don Javier Muñoz y Gamiz, Juez de primera instancia é Instruccion de esta villa de Reinosa y su Partido.

Por el presente primero y único edicto, cito, llamo, y emplazo á Narciso Ortega, Gonzalez è hijo de Emeterio y Rosa, natural de Barruelo de los Carabeos, en este Partido, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, para que en el improrrogable término de diez dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este juzgado, y su Sala Audiencia, con el fin de citarle con el auto de conclusion, recaído en la causa que con otros se le sigue, sobre conduccion fraudulenta de cincuenta y ocho apoes, y al propio tiempo requerirle para que nom-

bre abogado y Procurador que le defienda y represente en la Audiencia de lo Criminal de Santander.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los señores Jueces y demás autoridades Civiles y Militares, é individuos de la Policía Judicial, se sirvan practicar las mas activas diligencias en la busca y captura de dicho procesado remitiéndole si fuere habido á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Reinosa á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Javier M. Gamiz.—P. S. M, Timoteo Lucio.

Anuncios particulares

AVISO.

Los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que se citan á continuacion se servirán remitir á la mayor brevedad á esta Administracion, bien por medio de sellos de franqueo ó como mejor les convenga las cantidades por que se hallan en descubierto por anuncios de prendas y otros.

	Ptas	Cts.
Anievas, cinco anuncios.	11	30
Bárcena de Cicero, tres id.	5	50
Bárcena de Pié de Concha, dos id.	3	30
Bareyo, uno id.	2	10
Corvera, tres id.	6	60
Castro ó Cillorigo, cuatro id.	6	70
Comillas, uno id.	2	30
Campó de Suso, cuatro id.	10	10
Camaleño, uno id.	3	
Corrales, dos id.	5	10
Castañeda, dos id.	4	
Cieza, uno id.	1	20
Enmedio, nueve id.	21	20

Hazas en Cesto, uno id.	1	50
Luena, uno id.	2	20
Laredo, uno (subasta).	2	
Las Rozas, uno id.	1	80
Mazcuerras, uno id.	1	60
Piélagos, cinco id.	8	20
Puente-Viesgo, uno id.	2	20
Polaciones, uno id.	3	50
Polanco, uno id.	2	20
Rionansa, cinco id.	8	80
Rasines, dos id.	5	90
Ruente, dos id.	3	80
Riotuerto, uno id.	1	50
Rivamontan al Mar, tres id.	5	40
S. Miguel Aguayo, dos id.	5	90
Santiurde de Reinosa, uno id.	1	60
San Felices de Buelna, uno idem.	1	90
Torrelavega, tres id.	2	30
Villacarriedo, uno id.	5	20
Villaescusa, uno id.	1	90
	1	20

GARGAMENTOS DE MAIZ

Ha llegado el vapor BLACK PRINCE con cincuenta mil fanegas de maiz amarillo planchado:

Viene navegando el vapor inglés LYNTON con cuarenta mil fanegas maiz redondo amarillo igual á lo del país Dirijanse los pedidos á su receptor en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios.

A LOS SUSCRITORES Y ANUNCIANTES DEL BOLETIN OFICIAL.

Desde el 1.º del mes de Julio próximo se publicará el *Boletín oficial* en el establecimiento tipográfico de don Salvador Atienza, contratista del mismo durante el año económico de 1887 á 1888, el cual está situado en la calle de Lope de Vega, número 4.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

SOTERO ROIZ

8-MUELLE-8

Las personas que deseen encargar trabajos de imprenta hechos con perfeccion, esmero y actividad, así como de lujo, tanto en negro como en colores ponemos en su conocimiento que en tales condiciones pueden conseguir su propósito en este acreditado establecimiento.

Para confeccionar estados, convocatorias, facturas, recibos y demás trabajos del arte d'imprimir, se han recibido nuevos y perfectos materiales, procedentes de las fundiciones más acreditadas entre los principales tipógrafos de España.

A cualesquiera de las horas del dia se hacen al minuto ESQUELAS DE DEFUNCION y se cuenta con personal activo para el reparto de las mismas. Las personas que nos encomienden tiradas de estas esquelas, tienen opcion á que se les publiquen gratis en

EL CORREO DE CANTABRIA.

Periódico noticiero y literario.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander.	2 50	pesetas trimestre.
Fuera.	3 00	id. id.

La campaña que sostiene en defensa de los intereses de la localidad y su provincia, dedicando todos sus artículos al desenvolvimiento de los elementos de riqueza que dan y pueden dar vida á los pueblos de la Montaña, han dado un carácter especial á esta publicacion, ajena por completa á las cuestiones políticas.

Estas circunstancias, unidas á la economía de los precios de suscripcion, han sido causa del creciente favor que publico dispensa á

EL CORREO DE CANTABRIA.